



INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL 451252 - COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL PALACETE MUNICIPAL, CARTELERIA PARA LOS ACCESOS DE LA CIUDAD.

INTRODUCCION:

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 31 días del mes de Agosto del año 2024, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 451252 - COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL PALACETE MUNICIPAL, CARTELERIA PARA LOS ACCESOS DE LA CIUDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 536-30-01, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

ANTECEDENTES

- PAC N°: 451252
- Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 215.000.000).
- Fecha de Publicación el SICP: 26-07-2024
- Sistema de Adjudicación: Por TOTAL.
- Capacidad Financiera: si aplica
- Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31/08/2024 a las 08:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
2341562-2	Persona Física - Bienes y Servicios	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	magben29@gmail.com	Gs. 166.080.000
388022-2	Persona Física - Bienes y Servicios	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com	Gs. 167.020.000
2515412-5	Persona Física - Bienes y Servicios	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	adjudicaciones@nempre.com	Gs. 174.746.000
80071573-0	S.R.L.	M2VIEW S.R.L.	fpangrazio@m2view.com.py	Gs. 243.949.146

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Lic. Roxana Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Abg. Santiago Insaurrealde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

RUC del oferente observador	Razón Social del oferente observador	Documento del Representante Legal	Nombre del Representante Legal	RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observado	Observación
388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	1208389	PATRICIA LOVERA	80071573-0	M2VIEW S.R.L.	LA EMPRESA PRESENTA SU CERTIFICADO DE ORIGEN SOLO CON LA DESCRIPCION SERVICIO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS NO TENIENDO RELACION CON CARTELERIAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. NO CUBRE LA POLIZA EL 5% DE SU VALOR PRESENTADO.
388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	1208389	PATRICIA LOVERA	2341562-2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	LA EMPRESA JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS SOBRE EXPERIENCIA, NI SOLVENCIA YA QUE NO PRESENTA LOS BALANCES Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. PRESENTA SOLO 2 PERSONALES INSCRIPTOS EN EL IPS PUDIENDO RESULTAR INEJECUTABLE, POR LA ENVERGADURA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	M2VIEW S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, ASEGURA Gs. 11 millones, debiendo ser Gs. 12.1974.457 que es el 5% de su oferta.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Mercedes Villalba
Lic. Mercedes Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Abg. María Inés Saurraide Vera
Abg. María Inés Saurraide Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.				
8.1. Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
8.2. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A

OBS: se procede a desestimar a la firma M2VIEW S.R.L. debido a que el monto asegurado no cumple el porcentaje solicitado 5%.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Abg. Sandra Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py).

MAGNO DARIO BENITEZ



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6502573



6502573

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MAGNO DARIO BENITEZ VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2341562, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2.341.562	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	ASISTENTE TÉCNICO	CONTRATADO	2.013	141	Inactivo
2.341.562	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	GABINETE DEL MINISTRO	ASISTENTE TÉCNICO	CONTRATADO	2.013	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Marcela Villalba
Dic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Santiago Insaurralde Vera
Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6502711



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 388022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6502716



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2515412, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Las firmas cumplen con los requisitos de capacidad legal.

Marceta Vilalba
Lic. Marceta Vilalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Insaurraide Vera
Abg. Insaurraide Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



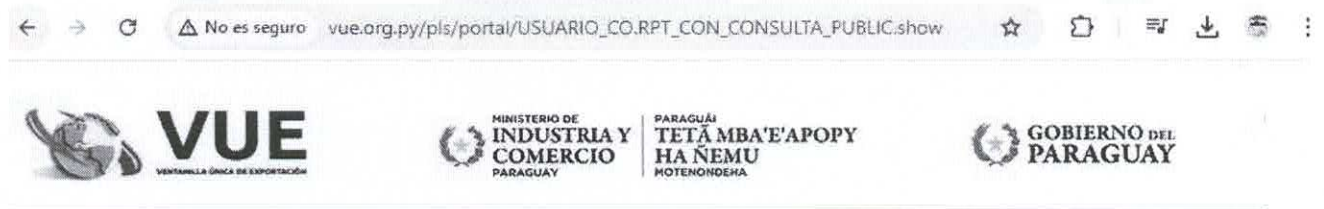
CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto se prosigue la evaluación:

Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta	
2341562-2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 166.080.000	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 167.020.000	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
2515412-5	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 174.746.000	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	181810	451252	958062	VerCertificado	Autorizado, 28/08/2024 17:17:29	800715730	"M2 VIEW" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	181605	451252	955368	VerCertificado	Autorizado, 27/08/2024 17:01:54	23415622	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
Servicio	180702	451252	956374	VerCertificado	Autorizado, 19/08/2024 14:57:26	25154125	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	180177	451252	953970	VerCertificado	Autorizado, 09/08/2024 16:28:48	3880222	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puesto
MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 166.080.000	PRESENTA	n/a	1
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 167.020.000	PRESENTA	n/a	2
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 174.746.000	PRESENTA	n/a	3

OBS. Respecto a las observaciones dada en el AP, como convocante aceptamos los certificados de origen.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

[Signature]
Lic. Marcela Vitalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

[Signature]
Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

[Signature]
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 166.080.000
2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 167.020.000
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 174.746.000

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 166.080.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL PALACETE MUNICIPAL, CARTELERIA PARA EL MUNICIPIO Y LOS ACCESOS DE LA CIUDAD										
Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No										
Contrato										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Mon to	MAGNO DARIO BENITEZ VERA		precio referencial		dif % +/-
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	55121704-001	Fabricación de pórtico, doble faz	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	56.700.000,00	113.400.000,00	75.000.000,00	150.000.000,00	-24,4
2	55121704-001	Fabricación de letras corpóreas de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	16.900.000,00	33.800.000,00	20.500.000,00	41.000.000,00	-17,56097561
3	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de Transito (calle sin salida)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	-	118.000,00	1.770.000,00	150.000,00	2.250.000,00	-21,33333333
4	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de Transito(contramano)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	-	118.000,00	1.770.000,00	150.000,00	2.250.000,00	-21,33333333
5	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de tránsito (Prohibido girar a la izquierda)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	-	118.000,00	1.770.000,00	150.000,00	2.250.000,00	-21,33333333
6	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de tránsito(prohibido girar a la derecha)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	-	118.000,00	1.770.000,00	150.000,00	2.250.000,00	-21,33333333

Lic. Mariana Vitzaba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Abg. Santiago Inzaurre de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



7	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de tránsito (prohibido estacionar)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	-	118.000,00	2.360.000,00	150.000,00	3.000.000,00	-21,33333333
8	55121704-001	Fabricación y colocación señaléticas de tránsito (pare)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	-	118.000,00	2.360.000,00	150.000,00	3.000.000,00	-21,33333333
9	55121704-001	Fabricación y colocación señaléticas de tránsito (prohibido arrojar basura)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	-	118.000,00	3.540.000,00	150.000,00	4.500.000,00	-21,33333333
10	55121704-001	Fabricación y colocación señaléticas de tránsito (zona de riesgo por lluvia)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	-	118.000,00	3.540.000,00	150.000,00	4.500.000,00	-21,33333333
Total por Grupo:							166.080.000,00	Total por Grupo:	215.000.000,00	-22,75348837

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

2. En obras públicas basada únicamente en precio: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro-

- *La oferta de la firma NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales, esta convocante procede a solicitar desglose de precios, la firma remite lo solicitado, esta convocante analiza y acepta, se prosigue la evaluación.*

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

- Se procede a solicitar a la firmas las documentaciones solicitadas por el PBC,
- La firma remite lo solicitado y se prosigue la evaluación.

VISITA AL SITIO DE OBRAS: N/A.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:



Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Ofertante Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 10% (diez por ciento). <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General de los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión y colocación de letras corpóreas y señales de tránsito con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años (2021, 2022 y

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Arg. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



2023) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Contar con equipos de transporte (Camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma, y conforme a las eett, en caso de ser adjudicado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
---	--------

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **MAGNO DARIO BENITEZ VERA de JEM CONSTRUCCIONES** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

En conclusión: La oferta de la firma **MAGNO DARIO BENITEZ VERA de JEM CONSTRUCCIONES** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá

Lic. Marcela Vialto
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

RECOMIENDA:

- 1- ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID N° 451252 - COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL PALACETE MUNICIPAL, CARTELERIA PARA LOS ACCESOS DE LA CIUDAD a MAGNO DARIO BENITEZ VERA de JEM CONSTRUCCIONES con RUC: 2341562-2, por un MONTO TOTAL DE GS. 166.080.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Licitación: 451252 - COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL PALACETE MUNICIPAL, CARTELERIA PARA LOS ACCESOS DE LA CIUDAD								
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL PALACETE MUNICIPAL, CARTELERIA PARA EL MUNICIPIO Y LOS ACCESOS DE LA CIUDAD							MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Mont o	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121704-001	Fabricación de pórtico, doble faz	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	56.700.000,00	113.400.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional
2	55121704-001	Fabricación de letras corpóreas de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	16.900.000,00	33.800.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional
3	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de Tránsito (calle sin salida)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	-	118.000,00	1.770.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional
4	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de Tránsito(contramano)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	-	118.000,00	1.770.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional
5	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de tránsito (Prohibido girar a la izquierda)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	-	118.000,00	1.770.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional
6	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de tránsito(prohibido girar a la derecha)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	-	118.000,00	1.770.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional
7	55121704-001	Fabricación y colocación Señaléticas de tránsito (prohibido estacionar)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	-	118.000,00	2.360.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional
8	55121704-001	Fabricación y colocación señaléticas de tránsito (pare)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	-	118.000,00	2.360.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Magno Dario Benitez Vera
Abg. Magno Dario Benitez Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio




9	55121704-001	Fabricación y colocación señaléticas de tránsito (prohibido arrojar basura)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	-	118.000,00	3.540.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional
10	55121704-001	Fabricación y colocación señaléticas de tránsito (zona de riesgo por lluvia)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	-	118.000,00	3.540.000,00	marca: JEM CONSTRUCCIONES fabricante: JEM CONSTRUCCIONES procedencia: nacional
Total por Grupo:							166.080.000,00	

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.


Lic. Marcela Villar
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Abg. Santiago Insaurraide Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio